INFORME TÉCNICO
TERMINACIÓN ANTICIPADA CONTRATOS PRONE GGC-791-19 Y GGC-792-19

1. ANTECEDENTES

En el marco del Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE, el Ministerio de Minas y Energía suscribió diversos contratos con la empresa Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P., los cuales posteriormente fueron cedidos al operador de red CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P. – AFINIA, con el fin de ejecutar proyectos orientados a mejorar la calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica en barrios eléctricamente subnormales.

Los contratos objeto del presente análisis corresponden a proyectos de normalización de redes eléctricas en diferentes barrios y corregimientos, financiados con recursos del programa PRONE y cuya ejecución se encuentra a cargo del operador de red AFINIA.

El operador de red AFINIA presentó solicitudes de terminación anticipada de los contratos, argumentando que el número de usuarios superó el límite del 20% establecido contractualmente, situación que afecta las condiciones técnicas, económicas y financieras bajo las cuales fueron estructurados los proyectos.

A continuación, se presenta la relación de contratos objeto de análisis:

No	Contrato	Proyecto	Radicado
1	GGC 791-2019	Normalización redes eléctricas barrio SBN El portal del norte	1-2026-003108
2	GGC-792-2019	Normalización redes eléctricas barrio Villa Celina	1-2026-003109

2. OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene como finalidad analizar técnicamente la solicitud de terminación de los contratos PRONE GGC-791-2019 y GGC-792-2019, con base en la documentación remitida por el operador de red AFINIA mediante comunicaciones 1-2026-003108 y 1-2026-003109 respectivamente, radicadas ante el Ministerio.

Este análisis se limita al componente técnico de la ejecución de los proyectos, sin abordar aspectos jurídicos asociados a la eventual terminación contractual.

3. DOCUMENTACIÓN REVISADA

Para el análisis técnico se revisó la siguiente documentación remitida por el operador de red AFINIA.

- Solicitud de terminación anticipada presentada por el operador de red.
- Contratos PRONE y sus respectivos otrosí.
- Informes técnicos de los proyectos.
- Soportes asociados a los informes.

Los informes revisados describen la no viabilidad técnica, económica y financiera para la ejecución de los contratos, considerando la variación en el número de usuarios beneficiarios frente a lo establecido en el diseño inicial.

4. ANÁLISIS TÉCNICO

Con base en la revisión de la documentación contractual y los informes técnicos remitidos por AFINIA, se evidenció que los proyectos asociados a los contratos PRONE GGC 791 de 2019 y PRONE GGC 792 de 2019 presentan variaciones en el número de usuarios beneficiarios respecto a los contemplados en los diseños iniciales.

Los proyectos fueron estructurados a partir de estudios técnicos y levantamientos de información que permitieron establecer el número de usuarios a beneficiar, así como el dimensionamiento de las redes eléctricas, los materiales requeridos y el presupuesto necesario para su ejecución. No obstante, de acuerdo con AFINIA durante las actividades de revisión y validación técnica se identificó que el número real de usuarios presentes en las zonas de intervención es mayor al previsto inicialmente.

En el caso del contrato PRONE GGC 791 de 2019, el diseño contemplaba inicialmente 754 usuarios beneficiarios; sin embargo, durante las visitas técnicas realizadas se identificaron 161 usuarios adicionales, para un total de 915 usuarios, lo cual representa un incremento aproximado del 21,35 % respecto al número inicialmente contemplado.

Por su parte, en el contrato PRONE GGC 792 de 2019, el diseño inicial contemplaba 631 usuarios, mientras que durante la verificación en campo se identificaron 134 usuarios adicionales, para un total de 765 usuarios, lo que representa un incremento aproximado del 21,24 %.

De acuerdo con lo anterior, en ambos proyectos se evidencia que el incremento en el número de usuarios beneficiarios supera el límite del veinte por ciento (20%) establecido en las disposiciones contractuales, lo cual implica una modificación sustancial en las condiciones técnicas bajo las cuales fueron estructurados los proyectos.

A continuación, se presenta un comparativo entre el número de usuarios inicialmente considerados en el diseño y los usuarios identificados durante las visitas técnicas realizadas en cada uno de los proyectos:

No	Contrato	Proyecto	Usuarios en diseño	usuarios adicionale	Total usuarios	Incremento porcentual
1	GGC 791-2019	Normalización redes eléctricas barrio SBN El portal del norte	754	161	915	21,35%
2	GGC-792-2019	Normalización redes eléctricas barrio Villa Celina	631	134	765	21,24%

Esta situación genera impactos directos en el alcance técnico de los proyectos, entre los cuales se destacan:

- Necesidad de redimensionar las redes eléctricas proyectadas.
- Incremento en las cantidades de obra requeridas.
- Ajustes en el diseño eléctrico inicialmente aprobado.
- Aumento en los requerimientos presupuestales asociados a la ejecución de los proyectos.

De acuerdo con lo establecido en las disposiciones contractuales y en los informes técnicos elaborados por AFINIA, el incremento en el número de usuarios beneficiarios supera el límite del veinte por ciento (20%) respecto al número inicialmente contemplado en el diseño del proyecto.

Esta variación implica una modificación sustancial en las condiciones técnicas bajo las cuales fueron estructurados los proyectos, afectando la viabilidad de su ejecución en los términos originalmente definidos en los contratos.

5. CONCLUSIONES TÉCNICAS

- Los contratos PRONE GGC 791 de 2019 y PRONE GGC 792 de 2019 fueron estructurados para la ejecución de proyectos de normalización de redes eléctricas en barrios subnormales de los municipios de Lorica y Cereté, respectivamente.

- Durante la revisión técnica de los proyectos realizada por AFINIA, se identificaron variaciones en el número de usuarios beneficiarios respecto a los contemplados en los diseños iniciales.
- El incremento en el número de usuarios supera el límite del 20% establecido contractualmente, lo cual genera modificaciones sustanciales en el alcance técnico, el dimensionamiento de las redes eléctricas y el presupuesto requerido para la ejecución de los proyectos.
- Por lo anterior, se considera técnicamente procedente evaluar la terminación de los contratos PRONE GGC 791 de 2019 y PRONE GGC 792 de 2019.